RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 01276 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la abogada ANDREA DEL PILAR BERNAL como apoderada de la ejecutante, en el escrito visto en los archivos 9 y 10 del expediente digital.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a verificar las diligencias tendientes a notificar al ejecutado en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bca75f48d3ab983e7f68e2bafb34fbaddae73d0bd580606ccb69975695ae5c6**

Documento generado en 02/09/2023 02:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica